Inf.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 145-2022/MPA.

Acobamba, 05 de Mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

VISTO:

EL Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 013-2022, de fecha 04 de mayo del 2022; el OFICIO Nº 11197/2022/PONGSCA, de fecha 25 de abril de 2022, remitido por la Organización Sister Cities América y de la Organización Internacional IDEAS PERU, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo consagrado en el Artículo 194º de la constitución Política del Perú en estricta concordancia con el Articulo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece: que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que significa ejercer actos de Gobiernos Administrativos y de Administración, entre ellos los legislativos, con sujeción al ordenamiento jurídico Nacional;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, establece que "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de concejo";

Que, conforme los establecido en el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante el OFICIO Nº 11197/2022/PONGSCA, de fecha 25 de abril de 2022, remitido por la Organización Sister Cities América y de la Organización Internacional IDEAS PERU hacen extensivo a invitación para participar en el IX CONGRESO MUNICIPALISTA, "Gestión y Manejó de Residuos Sólidos en América Latina", a realizarse en la ciudad de Iquitos, los días 15, 16 y 17 de junio del presente año;

Estando, al Acuerdo y por ***UNANIMIDAD*** *de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 013-2022, de fecha 04 de mayo del 2022, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;*

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR *y* ***AUTORIZAR,*** *a la Comisión de Servicios del Pleno del Consejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Acobamba, conformada por: el Alcalde Ing. Rolando Vargas Mendoza y los siguientes Regidores: Filomeno Arotoma Huamani, Víctor Sullcaray Ccanto, María Elena Sánchez Carrión, Blas Ccoñas Chocce, Antonio Roldan Soto Mendoza, Alejo Arotoma Juño, Richard Nelson Arroyo Maury, Avilés Dávila Tito y Yolanda Ore Retamozo, con la finalidad de asistir al IX CONGRESO MUNICIPALISTA, "Gestión y Manejó de Residuos Sólidos en América Latina", a realizarse en la ciudad de Iquitos, a realizarse los días , 14, 15, 16, 17 y 18 de junio de 2022, en la ciudad de Iquitos.*

Artículo Segundo.- ENCARGAR, *a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.*

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, *el presente Acuerdo de Consejo Municipal a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes de acuerdo a su competencia funcional.*

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, *a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA

Ing. ROLANDO VARGAS MENDOZA
ALCALDE